



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA,  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2963-R-UNICA-2018

Ica, 27 de Diciembre de 2018

**VISTO:**

La solicitud S/N del 19 de Diciembre de 2018, de la docente Luzmila Hernández Vda. de Cavero, quien solicita el pago de reintegro de remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Marzo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1967-R-UNICA-2013 se asciende a partir de la ejecución del próximo ejercicio presupuestal del año fiscal 2014 a los docentes nombrados de la categoría de ASOCIADO a PRINCIPAL adscritos a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con fecha 12 de Febrero de 2017 con Informe N° 0261-DGAJ-UNICA-2017 el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declarar PROCEDENTE la solicitud de la servidora Luzmila Hernández Vda. de Cavero en calidad de docente nombrada activa en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Odontología, en el procedimiento ejecución de resolución sobre el pago de reintegro de sus remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Marzo de 2015 debiéndose de ordenarse el inicio del trámite pertinente ante el Ministerio de Economía y Finanzas en las partidas presupuestales correspondientes para la ejecución Resolución Rectoral N° 1967-R-UNICA-2013 previa liquidación que deberá efectuar la Oficina General de Gestión de los



Recursos Humanos, teniéndose en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0644-OGGRH/ORYP-UNICA-2018 del 26 de Diciembre de 2018, el Director de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, remite la correspondiente liquidación de las remuneraciones devengadas desde el mes de Febrero de 2014 hasta el mes de Marzo de 2015 de la docente Luzmila Hernández Vda. de Cavero, de la siguiente manera:

Año	Mes	Categoría PR DE	Categoría PR DE	Diferencia
2014	Enero	6,707.32	6,707.32	0.00
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Abril	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Mayo	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Junio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Julio	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Agosto	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Setiembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Octubre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Noviembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Diciembre	3,008.00	6,707.32	3,699.32
2015	Enero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	6,707.32	6,707.32	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 48,091.16</b>

Que, mediante Oficio N° 03456-D/OGGRH-UNICA-2018 el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, traslada el expediente de la docente Luzmila Hernández Vda. de Cavero para su trámite respectivo.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la docente LUZMILA HERNÁNDEZ VDA. DE CAVERO con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Odontología de la UNICA, quien peticona el pago de remuneraciones devengadas.

**Artículo 2°:** OTORGAR a favor de Luzmila Hernández Vda. de Cavero el pago de reintegro de remuneraciones devengadas a partir del mes de Febrero del año 2014 hasta el mes de Febrero del año 2015, según detalle:

Año	Mes	Categoría PR DE	Categoría PR DE	Diferencia
2014	Enero	6,707.32	6,707.32	0.00
	Febrero	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	Marzo	3,008.00	6,707.32	3,699.32

